

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12657 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 242/2015, NIG n.º 20.05.2-15/003243, por auto de 7/4/2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sociedad Limitada de Estabilización y Control de la Erosión, S.L., con CIF B20503512, con domicilio en Camino Oialume Bidea-Edificio Livascon- n.º 28 Parcelas 30-32 - Astigarraga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Astigarraga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Santiago Deprit García.

Domicilio postal: P.º Miraconcha, n.º 25, bajo. 20007 San Sebastián.

Dirección electrónica: slece@pkf-attest.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 10 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150015026-1